



Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.-A

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.-A

D^a Angélica Ruiz Díaz P.S.O.E.-A

CONCEJALA:

D^a Isabel M^a Delgado Correa P.S.O.E.-A

SECRETARIA:

D. Alicia González Carmona.

SRES. AUSENTES:

CONCEJAL

D. Sebastián Mendoza Pérez ADELANTE
(Debidamente excusado)

En la sala de Juntas de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las doce horas, treinta y dos minutos, del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros de la Junta de Gobierno Local y la Secretaria General de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma, para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 27 de junio de 2019.
2. Otorgar licencias de obras menores, a los interesados en los siguientes expedientes:
 - 2.1. Expte. 18/085. Manuel García Chávez.
 - 2.2. Expte. 19/062. Francisco Nuño Heredia.
 - 2.3. Expte. 19/064. David Arévalo Gutiérrez.
3. Otorgar licencias de primera ocupación o de utilización, a los interesados en los siguientes expedientes:
 - 3.1. Expte. 19/005. Antonia Cobos Delegado.
4. Otros asuntos.
5. Ruegos y preguntas

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 27 de junio de 2019.

El Alcalde da cuenta de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los cinco que legalmente la integran, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 27 de junio de 2019.

2. Otorgar licencias de obras menores, a los interesados en los siguientes expedientes:

2.1 Expte. 18/085. Manuel García Chávez.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, de fecha 28 de junio de 2019, que dice como sigue:

“Propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, a la Junta de Gobierno Local, sobre concesión de licencia municipal de obra menor a D. Manuel GARCIA CHAVEZ, para el inmueble ubicado en c/ Antonio el Curilla, nº 5 (referencia catastral 1398451QB5319N0001SW), de esta localidad.

D. Manuel GARCIA CHAVEZ, mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el día 01/06/2018, ha solicitado licencia municipal de obras para el inmueble situado en la calle Antonio el Curilla, nº 5 (referencia catastral 1398451QB5319N0001SW), (exp. 18/085), para lo que ha aportado la documentación que desde el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento se le ha requerido. El referido inmueble se sitúa en suelo urbano consolidado con uso global residencial.

El artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002, establece que están sujetos a previa licencia urbanística municipal, entre otros, los actos de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como la de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, a la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes.

Mediante Resolución nº 318/2019, de 19 de junio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se reconoce, entre las competencias delegadas por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y, entre otras, las contempladas en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, en concreto, todas las licencias urbanísticas (obras mayores y menores, segregación/parcelación, declaraciones de innecesariedad, prórrogas de licencias urbanísticas de cualquier clase, etc) y licencias de apertura que estén sujetas a Calificación Ambiental.

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Consta en el expediente los pertinentes informes emitidos tanto por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12/06/2019, como por la Secretaria de la Corporación, de fecha 27/06/2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Conceder licencia municipal de obras a D. Manuel GARCIA CHAVEZ, (exp. 18/085), para "Reformas en salón, cocina y baño (se adjunta memoria-presupuesto y documentación gráfica, entregadas posteriormente), todo ello de acuerdo con las ordenanzas vigentes de aplicación", sito en la calle Antonio el Curilla, nº 5 (referencia catastral 1398451QB5319N0001SW), de esta localidad. Esta licencia queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Al cumplimiento de lo establecido, para la ejecución de la obra, en el R.D. 1627/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- 2) Al pago de los siguientes tributos municipales, derivados de la concesión de la licencia municipal de obras.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	(4,00%/s/7.146,00 €):	285,84 €
Bonificación 50% del ICIO por destinarse la construcción a la vivienda habitual:		142,92 €
Tasa Municipal:	(cuota fija):	65,53 €
Bonificación 20% de la Tasa Municipal por estar empadronado en la localidad:		13,11 €
TOTAL A PAGAR:		195,34 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro (4) miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los cinco (5) que legalmente la integran, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

2.2. Expte. 19/062. Francisco Nuño Heredia.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, de fecha 28 de junio de 2019, que dice como sigue:

“Propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, a la Junta de Gobierno Local, sobre concesión de licencia municipal de obra menor a D. Francisco NUÑO HEREDIA, para el inmueble ubicado en c/ Garría, nº

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

1 (referencia catastral 1802118QB5410S0001UM), de esta localidad.

D. Francisco NUÑO HEREDIA, mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el día 11/06/2019, ha solicitado licencia municipal de obras para el inmueble situado en la calle Garría, nº 1 (referencia catastral 1802118QB5410S0001UM), (exp. 19/062), para lo que ha aportado la documentación que desde el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento se le ha requerido. El referido inmueble se sitúa en suelo urbano consolidado con uso global residencial.

El artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002, establece que están sujetos a previa licencia urbanística municipal, entre otros, los actos de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como la de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, a la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes.

Mediante Resolución nº 318/2019, de 19 de junio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se reconoce, entre las competencias delegadas por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y, entre otras, las contempladas en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, en concreto, todas las licencias urbanísticas (obras mayores y menores, segregación/parcelación, declaraciones de innecesariedad, prórrogas de licencias urbanísticas de cualquier clase, etc) y licencias de apertura que estén sujetas a Calificación Ambiental.

Consta en el expediente los pertinentes informes emitidos tanto por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26/06/2019, como por la Secretaria de la Corporación, de fecha 27/06/2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA


Conceder licencia municipal de obras a D. Francisco NUÑO HEREDIA, (exp. 19/062), para "Ejecución de sustitución de puerta de cochera por ventana (se adjuntan memoria-presupuesto y documentación gráfica), todo ello acuerdo con las ordenanzas vigentes de aplicación", sito en la calle Garría, nº 1 (referencia catastral 1802118QB5410S0001UM), de esta localidad. Esta licencia queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Al cumplimiento de lo establecido, para la ejecución de la obra, en el R.D. 1627/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- 2) Al pago de los siguientes tributos municipales, derivados de la concesión de la licencia municipal de obras.

Impuesto	sobre	Construcciones,		
----------	-------	-----------------	--	--

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia González Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Instalaciones y Obras:	(4,00%/s/907,50 €):	36,30 €
Bonificación 50% del ICIO por destinarse la construcción a la vivienda habitual:		18,15 €
Tasa Municipal:	(cuota fija):	65,53 €
Bonificación 20% de la Tasa Municipal por estar empadronado en la localidad:		13,11 €
TOTAL LIQUIDACION:		70,57 €
Cantidad satisfecha en el momento de presentar la solicitud:		52,42 €
TOTAL A PAGAR:		18,15 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro (4) miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los cinco (5) que legalmente la integran, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

2.3 Expte. 19/064. David Arévalo Gutiérrez.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, de fecha 28 de junio de 2019, que dice como sigue:

“Propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, a la Junta de Gobierno Local, sobre concesión de licencia municipal de obra menor a D. David AREVALO GUTIERREZ, para el inmueble ubicado en c/ Hermana Ascensión, nº 8 (referencia catastral 2199801QB5329N), de esta localidad.

D. David AREVALO GUTIERREZ, mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el día 12/06/2019, ha solicitado licencia municipal de obras para el inmueble situado en la calle Hermana Ascensión, nº 8 (referencia catastral 2199801QB5329N), (exp. 19/064), para lo que ha aportado la documentación que desde el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento se le ha requerido. El referido inmueble se sitúa en suelo urbano consolidado con uso global residencial.

El artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002, establece que están sujetos a previa licencia urbanística municipal, entre otros, los actos de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como la de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, a la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes.

Mediante Resolución nº 318/2019, de 19 de junio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se reconoce, entre las competencias delegadas por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y, entre otras, las contempladas en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, en concreto, todas las licencias urbanísticas (obras mayores y menores, segregación/parcelación, declaraciones de innecesariedad, prórrogas de licencias urbanísticas de cualquier clase, etc) y licencias de apertura que estén

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/07/2019 11:06:24	
Observaciones		Firmado	22/07/2019 09:20:29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		Página 5/8	



Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

sujetas a Calificación Ambiental.

Consta en el expediente los pertinentes informes emitidos tanto por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26/06/2019, como por la Secretaria de la Corporación, de fecha 27/06/2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Conceder licencia municipal de obras a D. David AREVALO GUTIERREZ, (exp. 19/064), para "Ejecutar reparaciones en fachada principal y humedades en paramentos interiores (se adjunta memoria-presupuesto y documentación gráfica), todo ello de acuerdo con las ordenanzas vigentes de aplicación. No está permitido modificaciones en cerrajería (deproyes) solicitada.", sito en la calle Hermana Ascensión, nº 8 (referencia catastral 2199801QB5329N), de esta localidad. Esta licencia queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Al cumplimiento de lo establecido, para la ejecución de la obra, en el R.D. 1627/1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- 2) Al pago de los siguientes tributos municipales, derivados de la concesión de la licencia municipal de obras.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	(4,00%/s/1.839,00 €):	73,56 €
Bonificación 50% del ICIO por destinarse la construcción a la vivienda habitual:		36,78 €
Tasa Municipal:	(cuota fija):	65,53 €
Bonificación 20% de la Tasa Municipal por estar empadronado en la localidad:		13,11 €
TOTAL LIQUIDACION:		89,20 €
Cantidad satisfecha en el momento de presentar la solicitud:		52,42 €
TOTAL A PAGAR:		36,78 €


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro (4) miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los cinco (5) que legalmente la integran, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos

3. Otorgar licencias de primera ocupación o de utilización, a los interesados en los siguientes expedientes:

3.1 Expte. 19/005. Antonia Cobos Delegado.

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia González Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, de fecha 28 de junio de 2019, que dice como sigue:

“Propuesta del Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, a la Junta de Gobierno Local, sobre concesión de licencia de utilización a D^a. Antonia COBOS DELGADO, para el inmueble ubicado en c/ Fidelidad, nº 10, de esta localidad.

D^a. Antonia COBOS DELGADO, mediante escrito registrado en este Ayuntamiento el día 14/03/2019, ha solicitado licencia de utilización para el inmueble situado en la calle Fidelidad, nº 10, (exp. 19/005), para lo que ha aportado la documentación que desde el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento se le ha requerido. El referido inmueble se sitúa en suelo urbano consolidado con uso global residencial.

El artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002, establece que están sujetos a previa licencia urbanística municipal, entre otros, los actos de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como la de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, a la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes.

Mediante Resolución nº 318/2019, de 19 de junio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se reconoce, entre las competencias delegadas por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y, entre otras, las contempladas en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, en concreto, todas las licencias urbanísticas (obras mayores y menores, segregación/parcelación, declaraciones de innecesariedad, prórrogas de licencias urbanísticas de cualquier clase, etc) y licencias de apertura que estén sujetas a Calificación Ambiental.

Consta en el expediente los pertinentes informes emitidos tanto por el Arquitecto Municipal de fecha 24/06/2019, como por la Secretaria de la Corporación, de fecha 27/06/2019.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios, Vía Pública, Agricultura, Medio Ambiente y Educación, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Conceder **LICENCIA DE UTILIZACION A D^a ANTONIA COBOS DELGADO, D.N.I.: 27.906.974-Q, PARA EL EDIFICIO DE USO TERCIARIO SIN ACTIVIDAD DEFINIDA** situado en la **CALLE FIDELIDAD, Nº 10**, de esta localidad, referencia catastral 1608514QB5410N0001PG, a los efectos legales oportunos y con objeto de que puedan ser suscritos los oportunos contratos de suministros domiciliarios (agua, gas, electricidad, etc.).

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

El indicado edificio ha sido construido según el **“Proyecto Básico y de Ejecución de Edificación de Uso Terciario Sin Actividad”**, redactado por la Arquitecta D^a. Silvia Gracia Giráldez, visado por el correspondiente colegio el día 07/02/2014, con el número 14/000337 - T001.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro (4) miembros asistentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los cinco (5) que legalmente la integran, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

4. Otros asuntos

La Junta de Gobierno Local, pasa a tratar los asuntos que seguidamente se relacionan:

- Nuevo modelo de instancia de Licencia de Obra menor y posibilidad de realización de obras menores por declaración responsable.
- Apartado Plan Supera VII. Objeto de destinarlo a adaptación de Parques Infantiles.
- Columna de la Plaza Leonardo Castillo, ya está colocada y próximamente se acortarán las cadenas.
- PFOEA 2019.
- Revisar las cogidas de las Farolas de la Caseta Municipal.
- Lanzamiento de ocupas en C/Bolivia nº 5.
- Se comenta el tener en cuenta Propuestas vecinales sobre las obras a realizar, para los futuros Supera y PFOEA.
- Propuesta de Acuerdo con el Arzobispado, sobre cesión de terrenos al Ayuntamiento a cambio de unas contraprestaciones.
- Aval de la Concesionaria de la Ciudad Deportiva.
- Suciedad de vía pública generada por empresas privadas.
- Posibilidad de colocación de cámaras de videovigilancia en determinadas zonas ante destrozos de mobiliario urbano y otros asuntos de orden público.

5. Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las trece horas, treinta y nueve minutos del mismo día, extendiéndose éste acta que como Secretaria certifico

Vº. Bº.
El Alcalde
Joaquín Fernández Garro.

La Secretaria General
Alicia González Carmona.

Acta sesión Extraordinaria Junta Gobierno Local 04/07/2019

Código Seguro De Verificación:	VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	22/07/2019 11:06:24
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	22/07/2019 09:20:29
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VxhXUxEZGrz8GVI+C3+nng==		

